



CONCURSO “PUEBLOS SOLIDARIOS” 2022

“contribuyendo al bienestar en el área VI Oriente de Asturias”

Este concurso está impulsado y organizado por la RED DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE y el Centro de Voluntariado y Participación social del área VI, El Prial. Con el objetivo de incentivar y apoyar iniciativas sociales que fomenten la participación y contribuyan al bienestar de colectivos y personas de este entorno.

BASES DEL CONCURSO “Pueblos Solidarios”

El presente documento tiene la finalidad de establecer las bases de los proyectos que se presenten a esta convocatoria.

1. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que presenten un **proyecto social** a **desarrollar** en alguno de los **14 municipios del área VI** del Principado de Asturias.

1.1 Las entidades que presentaron proyectos en ediciones anteriores y **no fueron premiados** y siempre que no se haya realizado el proyecto con otras vías de financiación, **pueden volver a presentarlo.**

1.2 Quedan excluidas en esta convocatoria las entidades que sus proyectos fueron **premiados en la anterior edición**, en el 16º Re-encuentro Creando Redes de Solidaridad 2021. *Con esta medida potenciamos la participación y el poder llegar a más beneficiarios/as.*

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Que contribuyan al desarrollo social:

- a) Nº y perfil de las personas beneficiarias
- b) Necesidad o problemática planteada
- c) Impacto en el entorno
- d) Capacidad de promover una acción sinérgica extensible a otras entidades del ámbito social o territorial.
- e) Identificar e incluir los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) ¿qué ODS se contemplan en el proyecto? [+información](#) – (pueblos-solidarios.org)

Otras condiciones:

- f) Viabilidad técnica, económica y de gestión del Proyecto
- g) Adecuación de los presupuestos a las actividades que contempla.
- h) Los proyectos han de ser sin ánimo de lucro y gestionados directamente por la entidad que lo presenta



3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el Concurso Pueblos Solidarios 2022, implica la aceptación de estas bases, reservándose la Comisión organizadora resolver cualquier incidencia no prevista en estos apartados.

4. PREMIOS:

La cantidad máxima del premio otorgado será de **1200 € por proyecto**. Si el proyecto tiene un coste más elevado la entidad debe contar con aportación propia o disponer de otros patrocinadores que completen la totalidad del coste del mismo.

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Se adjunta anexo para cumplimentar todos los apartados requeridos

FECHA LÍMITE para entrega de proyectos será: **el 30 de agosto del 2022.**

FORMA DE ENTREGA:

- **Personalmente o por correo postal** en un sobre cerrado indicando “Concurso Pueblos Solidarios 2022” dirigido a:

CENTRO DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL ORIENTE EL PRIAL

Plaza Mayor, núm. 11

33530 Infiesto (Asturias)

- **Por mail:** voluntariadoprial@gmail.com

6. RECEPCIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

a) **Registro del proyecto:** Los proyectos presentados serán registrados por orden de fecha de llegada.

b) **Evaluación del proyecto:** La comisión valorará que el proyecto se ajuste a las bases y a los criterios establecidos. Se desestimarán los que no las cumplan, se comunicará a la entidad para pueda presentar alegaciones y/o modificar el Proyecto en un plazo de 10 días hábiles.

7. VOTACIÓN Y PREMIOS

a) Los proyectos seleccionados se expondrán por parte de la entidad **en el 17º Encuentro Creando Redes de Solidaridad**. Se comunicará lugar y fecha.

b) Las votaciones de los proyectos expuestos se realizará, a través de:

1. Jurado experto (personas técnicas) 50%

2. Las entidades acreditadas, asistentes al encuentro, de forma democrática y secreta (un voto por entidad) 50%

La suma de las dos puntuaciones (100%) establecerá los proyectos ganadores.

El fallo será inapelable.



8. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

A. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

El importe del PREMIO se abonará una vez finalizada la ejecución del proyecto y presentada y aprobada su justificación (apartado 9). Se abonará a través de transferencia bancaria a la cuenta que facilite la entidad y sea la titular.

La comisión de la RED, valorará otras posibilidades que pueda plantear la entidad premiada, según su situación y los recursos que requieran para poder iniciar el proyecto.

B. EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Las entidades premiadas tendrán que ratificar su disponibilidad para ejecutar el proyecto en plazo máximo de tres meses desde la concesión del premio, o renunciar al mismo si no fuera viable o surgieran dificultades para su realización. **El proyecto debe estar iniciado y haber aportado algún justificante económico y/o memoria parcial del proyecto y/o comunicar la fase en que se encuentra en el primer trimestre de 2023.**

C. APOYO Y ASESORAMIENTO

Las entidades podrán contar con el apoyo y asesoramiento de la Red de Participación Social y el Centro de Voluntariado y Participación Social El Prial, ante cualquier duda, aclaración o dificultad para que puedan desarrollar los proyectos premiados.

9. JUSTIFICACIÓN Y PAGO DEL PROYECTO REALIZADO

Para que pueda ser abonado el Proyecto premiado, se debe presentar a la RED y Centro de Voluntariado y Participación Social El Prial, la siguiente documentación:

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD, ha de incluir:

- Actividades realizadas
- Fecha en que se realizaron
- El número de beneficiarios/as, personas que han participado
- Los/as profesionales o personas voluntarias que han intervenido
- Objetivos alcanzados
- Fotografías
- Repercusión en medios de comunicación, en redes sociales...
- Evaluación y resultados obtenidos
- Posibilidad de continuidad



MEMORIA ECONÓMICA

- Relación detallada de gastos del proyecto
- Facturas originales pagadas por la entidad, con los requisitos:
 - Emitida a nombre de la entidad premiada, con todos los datos: nombre, dirección, NIF...
 - No podrán ser anteriores a la concesión del premio
 - El concepto: ha de indicar claramente la compra o servicio efectuado, y se ha de corresponder con el proyecto presentado.

Se desestimarán aquellos justificantes que no respondan a los objetivos, acciones y conceptos rigurosamente relacionados con el proyecto, o que excedan los importes presupuestados. De no ser así no se pagará por incumplimiento del proyecto.

En este sentido y para evitar llegar a esos extremos, **cualquier desviación del proyecto**, de sus actividades, beneficiarios o tiempo de ejecución, por leve que sea, **debe ser comunicado** al Centro de Voluntariado y Participación social El Prial (por mail: voluntariadoprial@gmail.com) y se planteará a la comisión que estudiará el caso y aceptará o no cualquier cambio al respecto.

10. EXPOSICIÓN DEL PROYECTO REALIZADO

La entidad premiada se compromete a explicar a la RED DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE su experiencia con el proyecto realizado: conclusiones, resultados, dificultades, la repercusión que ha tenido, los ODS que han tenido en cuenta... **En el 18º ENCUENTRO CREANDO REDES DE SOLIDARIDAD en 2023** (ya se indicará fecha)

Con esta acción se pretende dar visibilidad y difusión a las entidades y proyectos que se llevan a cabo, así como transmitir a la RED estas experiencias de las que todos y todas aprendemos y nos enriquecemos.

11. ANEXOS

Ficha presentación de proyectos.

Se puede descargar estas bases y el anexo para la presentación en la web pueblos-solidarios.org – [Concurso Pueblos Solidarios](#)